

Gobierno del Estado de Tabasco**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 12-A-27000-14-0873

GF-450

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	150,989.0
Muestra Auditada	131,394.3
Representatividad de la Muestra	87.0%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del FAETA aportados por la Federación durante el año 2012 al estado de Tabasco, por 150,989.0 miles de pesos. La muestra examinada fue de 131,394.3 miles de pesos, monto que representó el 87.0% de los recursos transferidos.

Resultados**Evaluación de Control Interno**

1. Los resultados de la evaluación del control interno arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

Fortalezas:

- La Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF), el Colegio de Educación Profesional Técnica de Tabasco (CONALEP Tabasco) y el Instituto de Educación para Adultos de Tabasco (IEAT) implementaron mecanismos de control para contar con una cuenta bancaria específica y registros contables específicos del fondo.
- CONALEP Tabasco y el IEAT cuentan con mecanismos de control para que se publiquen trimestralmente los informes financieros en la página de internet del Gobierno del Estado de Tabasco.
- La SPF cuenta con mecanismos de control para notificar a los órganos de control y fiscalización locales y federales de la cuenta bancaria específica.
- El IEAT implementó medidas de control para cumplir con el principio de anualidad.
- El CONALEP-Tabasco y el IEAT cuentan con mecanismos de control para sujetarse a las categorías, puestos y número de plazas autorizadas.
- Los entes ejecutores cuentan con mecanismos de control para que cancelan la documentación comprobatoria con la leyenda "OPERADO RAMO 33".

Debilidades:

- La SPF no ha instrumentado medidas de control para agilizar y reprogramar los remanentes del ejercicio y los rendimientos para ser ejercidos al siguiente ejercicio fiscal.

- El CONALEP Tabasco carece de mecanismos de control para ejercer la totalidad del recurso.
- El CONALEP-Tabasco y el IEAT no cuentan con mecanismos de control para evitar gastos de operación que no corresponden a los fines y objetivos del fondo.
- El CONALEP Tabasco carece de mecanismos de control para que no se efectúen pagos en demasía en el concepto de sueldos.
- El IEAT carece de mecanismos de control para que el ejercicio del gasto esté debidamente integrado con la documentación comprobatoria que cumpla con los requisitos fiscales en la comprobación de los viáticos.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que el control interno para la gestión del fondo en el estado de Tabasco es, en forma general, regular, ya que no son suficientes las estrategias y mecanismos de control sobre el comportamiento de la mayoría de las actividades, lo que afecta el cumplimiento de su objetivo, la observancia de la normativa y la transparencia en la operación del fondo.

El Gobierno del Estado de Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias mediante oficios de instrucción emitidos por el Director General del Colegio de Educación Profesional Técnica de Tabasco (CONALEP Tabasco) y la Directora General del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco (IEAT), con lo que se solventa lo observado.

Transferencia y Control de los Recursos

2. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) transfirió en tiempo y forma los recursos del FAETA a la entidad federativa, por un importe de 150,989.0 miles de pesos, de los cuales 89,213.5 miles de pesos correspondieron al CONALEP-Tabasco y 61,775.5 miles de pesos al IEAT.
3. La Secretaría de Planeación y Finanzas instrumentó las medidas necesarias para agilizar la entrega de los recursos al CONALEP Tabasco y el IEAT.
4. La Secretaría de Planeación y Finanzas, el CONALEP Tabasco y el IEAT contaron con una cuenta bancaria específica para el manejo y administración de los recursos del fondo y sus rendimientos financieros, en la que no se administraron recursos de ejercicios anteriores, ni existieron aportaciones realizadas por los beneficiarios de las acciones.
5. La Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco registró un saldo al 31 de mayo de 2013 en los estados de cuenta bancarios por 4,497.4 miles de pesos, que se integran por los depósitos efectuados por el CONALEP Tabasco por los productos financieros generados en su cuenta y la transferencia correspondiente al subejercicio del 2012, así como por la economía correspondiente al IEAT por el mismo ejercicio. Asimismo, dicho saldo no han sido reprogramados para su ejercicio.

12-B-27000-14-0873-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco y del Colegio de Educación Profesional Técnica de Tabasco

que en su gestión, no instrumentaron las medidas para agilizar la programación de los recursos del FAETA 2012 por 4,497.4 miles de pesos, así como su transferencia al ente ejecutor.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

6. Los recursos ministrados por la federación al CONALEP-Tabasco por 89,213.5 miles de pesos y al IEAT por 61,775.5 miles de pesos, así como los rendimientos financieros generados por 88.8 en el CONALEP-Tabasco se registraron en su contabilidad conforme a los principios de contabilidad gubernamental; están soportados en la documentación original justificativa y comprobatoria, y se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados.

7. Con el análisis de la información contable y presupuestaria proporcionada por el CONALEP-Tabasco y el IEAT, se constató que al 31 de diciembre de 2012 fueron ejercidos 84,899.8 y 61,775.5 miles de pesos, respectivamente, los cuales se registraron en sus respectivas contabilidades conforme a los principios de contabilidad gubernamental; en algunos casos, se soportaron con la documentación original justificativa y comprobatoria, la cual cumple con los requisitos fiscales correspondientes; asimismo, se encuentran debidamente actualizados e identificados, y la documentación comprobatoria se canceló con la leyenda "Operado" y se identificó con el nombre del fondo.

8. El CONALEP-Tabasco realizó registros contables de gastos que no fueron ejercidos con recursos FAETA en las partidas 3451 Seguros por un monto de 120.1 miles de pesos y en la partida 3411 Comisiones Financieras por un monto de 14.6 miles de pesos, que dan un total de 134.7 miles de pesos.

El estado, en el transcurso de la auditoría, proporcionó copia del oficio de instrucción OF/DG/411/2013 donde el Director General del CONALEP Tabasco instruye al Director de Administración, Calidad e Innovación Gubernamental del CONALEP Tabasco, para que "de cabal cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos Legales y evitar reincidir en este tipo de observaciones". Por lo que se determina que se solventa lo observado.

9. En la partida 3751 denominada "Viáticos y Gastos de Camino" el IEAT no cuenta con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto que cumplan con los requisitos legales y fiscales, por 2,968.1 miles de pesos.

12-A-27000-14-0873-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 2,968,141.67 pesos (dos millones novecientos sesenta y ocho mil ciento cuarenta y un pesos 67/100 M. N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta del fondo, por haber destinado el Instituto de Educación para Adultos de Tabasco recursos del fondo, sin contar con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto y que cumplan con los requisitos fiscales, en la partida Viáticos y Gastos de Camino; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

10. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos del Gobierno del Estado de Tabasco en 2012 (CONALEP- Tabasco e IEAT), se constató lo siguiente:

INFORMACIÓN TRIMESTRAL ENTREGADA A LA SHCP
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
CUENTA PÚBLICA 2012

Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Formato Único	Sí	Sí	Sí	Sí
Nivel Fondo	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Formato Único	Sí	Sí	Sí	Sí
Nivel Fondo	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

Fuente: Informes Trimestrales del Formato Único y Formato Nivel Fondo.

Fueron remitidos los informes trimestrales a la SHCP; además, los informes a nivel Formato Único entregados se publicaron en los órganos locales oficiales de difusión y en su portal de Internet, respectivamente, para disposición del público sobre el avance físico de las acciones respectivas. El Formato Único dispone de la información detallada y pormenorizada de las acciones; también, se acreditó haber reportado cuáles fueron las medidas y acciones realizadas por la entidad para transparentar los pagos con recursos del fondo en materia de servicios personales. Además, el monto reportado como ejercido corresponde con los reportes financieros generados por la entidad federativa, y con lo establecido como pagado en el formato Nivel Fondo.

11. La Secretaría de Planeación y Fianzas informó a los órganos de control y fiscalización, locales y federales sobre la cuenta bancaria específica en la que recibieron, administraron y manejaron los recursos del FAETA 2012.

12. El CONALEP-Tabasco y el IEAT presentaron la evidencia de que notificaron a la Secretaría de Educación Pública (SEP) la entrega de forma trimestral a más tardar a los veinte días naturales siguientes a la terminación del trimestre correspondiente y publicaron en su página de Internet la información relativa al número total del personal comisionado y con licencia, pagos retroactivos realizados durante 2012. Se comprobó además que dicha información se publicó en el Portal de Cumplimiento del PEF 2012 de la SEP.

Ejercicio y Destino de los Recursos

13. De los 89,213.5 miles de pesos transferidos al 31 de diciembre de 2012 al CONALEP-Tabasco, se ejercieron recursos del FAETA 2012 por 84,899.8 miles de pesos, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAETA
COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE
TABASCO
(CONALEP-Tabasco)
EJERCICIO FISCAL 2012
(miles de pesos)

Ejercido real de enero a diciembre de 2012	
Concepto	Importe
1000.- Servicios Personales	82,321.0
3000.- Servicios Generales	2,287.2
4000.- Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	171.6
5000.- Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	120.0
Total	84,899.8

FUENTE: Cierre presupuestal al 31 de diciembre de 2012.

Con lo anterior, se observó que el CONALEP- Tabasco tuvo, al 31 de diciembre de 2012, un subejercicio de 4,313.7 miles de pesos, que representó el 4.8% de los recursos transferidos del fondo, por lo que no se sujetó al principio de anualidad.

El Gobierno del Estado, en el transcurso de la auditoría, proporcionó copia de la circular No. 009, con la cual se establece de manera precisa que las áreas operadoras del recurso deberán planear y programar el ejercicio del FAETA a efecto de evitar subejercicios. Por lo se solventa lo observado.

14. El Instituto de Educación para Adultos de Tabasco se sujetó al principio de anualidad, ya que al 31 de diciembre de 2012, ejerció la totalidad de los recursos del FAETA 2012 como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAETA
INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS DE TABASCO (IEAT)
EJERCICIO FISCAL 2012
(miles de pesos)

Ejercido real de enero a diciembre de 2012	
Concepto	Importe
1000.- Servicios Personales	29,792.0
2000.- Materiales y Suministros	5,614.2
3000.- Servicios Generales	13,278.0
4000.- Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	13,091.3
Total	61,775.5

FUENTE: Cierre presupuestal al 31 de diciembre de 2012.

15. El CONALEP-Tabasco destinó recursos por 120.0 miles de pesos a gastos de activo fijo con cargo en la cuenta núm. 1-2-4-2009-003-0000-0000 que corresponde a Material para Biblioteca y Hemeroteca, rubro no financiable con recursos del fondo.

El Gobierno del Estado de Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó información y documentación que acredita el reintegro de los recursos a la cuenta bancaria del FAETA por 120.0 miles de pesos más los intereses por 2.7 miles de pesos, recursos que a la fecha de la auditoría no habían sido aplicados a los objetivos del Fondo. Adicionalmente, inicio el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. D-672/2013.

12-A-27000-14-0873-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 122,717.91 pesos (ciento veintidós mil setecientos diecisiete pesos 91/100 M. N.), más los intereses generados, por no haber aplicado a la fecha de la auditoría, los recursos reintegrados a la cuenta específica del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, a los objetivos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

16. El IEAT efectuó gastos de operación con recursos del FAETA, en donde se observó que en la partida presupuestaria "5-1-3-3-01-3332 Servicios de Consultoría Administrativa", se ejercieron 4.1 miles de pesos para el pago de una Asesoría Jurídica a la Dirección General; así como en la partida "5-1-3-8-01-3821 Gastos de Orden Social", se ejercieron 28.5 miles de pesos en la compra de jícaras, abanicos, arreglos florales, porta retratos, cayuco, bebidas regionales "Marau", chocolate, mermeladas, salsas de habanero, miel, vainilla, café orgánico, cocoa, polvillo, ramitos de flores y envolturas de regalo, entre otras cosas, gastos que no presentan justificación y no corresponden a los fines y objetivos del fondo, por un importe total de 32.6 miles de pesos.

12-A-27000-14-0873-06-003 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 32,591.00 pesos (treinta y dos mil quinientos noventa y un pesos 00/100 M. N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta del fondo, por haber destinado recursos del FAETA a conceptos que no cumplen con los objetivos del fondo en las partidas de servicios de consultoría administrativa y gastos de orden social; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

17. El Instituto de Educación para Adultos de Tabasco realizó transferencias de recursos a la cuenta bancaria del Patronato de Fomento Educativo, A.C., del estado de Tabasco por 13,091.3 miles de pesos; sin embargo, no se presentó documentación que acredite que dicho Patronato registró contable y presupuestariamente los ingresos, ni de las operaciones de los recursos del fondo, por lo que no presentó la documentación justificativa y comprobatoria del gasto.

12-A-27000-14-0873-06-004 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 13,091,314.38 pesos (trece millones noventa y un mil trescientos catorce pesos

38/100 M. N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta del fondo, debido a que los recursos transferidos al patronato no cuentan con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto que cumplan con los requisitos legales y fiscales; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

Servicios Personales

18. El Colegio de Educación Profesional Técnica de Tabasco y el Instituto de Educación para Adultos de Tabasco se ajustaron a las categorías, puestos y número de plazas autorizadas por el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP), así como las autorizadas por el Instituto Nacional de Educación para los Adultos (INEA).

19. El CONALEP- Tabasco realizó pagos en exceso en el concepto de "Sueldo Tabular" al personal con categoría de mando por un monto de 31.6 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó información y documentación que acredita el reintegro de los recursos a la cuenta bancaria del FAETA por 31.6 miles de pesos, más los intereses por 2.2 miles de pesos, recursos que a la fecha de la auditoría no habían sido aplicados a los objetivos del Fondo. Adicionalmente, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. D-672/2013.

12-A-27000-14-0873-06-005 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal, por un monto de 33,783.65 pesos (treinta y tres mil setecientos ochenta y tres pesos 65/100 M. N.), más los rendimientos generados, por no haber aplicado a la fecha de la auditoría, los recursos reintegrados a la cuenta específica del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, a los objetivos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

20. El Instituto de Educación para Adultos de Tabasco pagó 1,027.4 miles de pesos a 137 personas, sin presentar la evidencia documental aclaratoria o justificativa de contar con la autorización correspondiente.

12-A-27000-14-0873-06-006 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal, por un monto de 1,027,445.20 pesos (un millón veintisiete mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos 20/100 M. N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta del fondo, por los recursos ejercidos por el pago a 137 personas en una nómina, de la cual el IEAT no presentó la evidencia documental aclaratoria o justificativa de contar con la autorización correspondiente; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

21. En el CONALEP-Tabasco y el IEAT, se pagaron prestaciones y estímulos al personal, conforme a la normativa aplicable.

22. En el CONALEP-Tabasco y el IEAT, las autorizaciones de licencia con goce de sueldo al personal con comisión al sindicato se realizaron en cumplimiento de la normativa aplicable.

23. El CONALEP- Tabasco y el IEAT no incluyeron en las nóminas con cargo en los recursos del FAETA a personal que causó baja temporal o definitiva, o con licencia sin goce de sueldo durante el ejercicio 2012.

24. Se comprobó que los recibos o talones de pago del CONALEP- Tabasco y el IEAT, se encuentran firmados por los interesados, como constancia de haber recibido su salario.

25. Con las visitas físicas a los centros de trabajo del CONALEP-Tabasco y el IEAT, se constató que el personal se encuentra laborando en las áreas de adscripción y realiza las actividades para las que fueron contratados.

26. Los enteros con cargo en los recursos del FAETA realizados por concepto de Seguridad Social ISSSTE, SAR y FOVISSSTE que fueron pagados, por el Colegio de Educación Profesional Técnica de Tabasco (CONALEP- Tabasco) presentaron cargos moratorios por 2.0 miles de pesos; sin embargo, fueron pagados por el funcionario responsables de su presentación con recursos propios.

27. El Instituto de Educación para Adultos de Tabasco realizó los enteros con cargo en los recursos del FAETA por concepto de Seguridad Social ISSSTE, SAR y FOVISSSTE, y dispuso de recursos del fondo para el pago de intereses moratorios por 112.7 miles de pesos que fueron reintegrados con recursos propios durante el ejercicio fiscal 2012.

28. La retención y entero del Impuesto Sobre la Renta derivado del pago de nóminas del personal institucional y de honorarios del CONALEP-Tabasco y el IEAT, con cargo en el FAETA, se efectuaron en tiempo y forma.

Impacto en las Acciones del Fondo

29. Con la finalidad de evaluar el impacto de los recursos y acciones del fondo en materia de educación tecnológica, a continuación se presentan los indicadores que contextualizan la participación que tiene el FAETA en este componente:

- Los recursos del FAETA en educación tecnológica representaron el 63.5% del gasto total del CONALEP-Tabasco en el estado.
- Los recursos del fondo destinados al CONALEP-Tabasco se ejercieron en 56.4% a plantilla administrativa, 40.6% a plantilla docente y 3.0% a gastos de operación.
- Del total de los recursos ejercidos por el CONALEP-Tabasco en el pago de la plantilla administrativa, el FAETA financió el 76.9% al 31 de diciembre de 2012.
- Del total de los recursos ejercidos por el CONALEP-Tabasco en el pago de la plantilla docente, el fondo financió el 72.9% al 31 de diciembre de 2012.
- Del total de los recursos ejercidos por el CONALEP-Tabasco en el pago de los gastos de operación, el fondo financió el 9.8% al 31 de diciembre de 2012.

Las cifras anteriores reflejan la importancia del FAETA en la atención del servicio de educación tecnológica.

Por su parte, la matrícula atendida por el CONALEP-Tabasco en el ciclo escolar 2011-2012 representó el 5.1% de la matrícula de educación tecnológica atendida en la entidad. En cuanto a la deserción de los alumnos en el mismo ciclo, fue de 10.7%, y la eficiencia

terminal, medida por medio del porcentaje de profesionales técnicos certificados en una misma generación (2009-2012), fue de 53.7% para el estado.

30. Con la finalidad de evaluar el impacto de los recursos y acciones del fondo en materia de educación para adultos, a continuación se presentan los indicadores que contextualizan la participación que tiene el FAETA en este componente:

- Los recursos del FAETA en educación para adultos representaron el 55.0% del gasto total del IEAT en el estado.
- Los recursos del fondo destinados al IEAT se ejercieron en 48.2% a plantilla administrativa, 21.2% a figuras solidarias y 30.6% a gastos de operación.
- Del total de los recursos ejercidos por el IEAT en el pago de la plantilla administrativa, el fondo financió el 100.0% al 31 de diciembre.
- Del total de los recursos ejercidos por el IEAT en el pago de figuras solidarias, el fondo financió el 22.8% al 31 de diciembre de 2012.
- Del total de los recursos ejercidos por el IEAT en el pago de los gastos de operación, el fondo financió el 75.3% al 31 de diciembre.
- Al 31 de diciembre de 2012, el rezago educativo total en la entidad fue de 598,346 personas, que incluyen 115,880 personas en rezago por analfabetismo, 188,410 personas sin primaria terminada y 294,056 personas sin secundaria terminada. Respecto del universo anterior, en 2012, el IEAT disminuyó el rezago educativo por analfabetismo en 6.4%, para el caso de personas sin primaria terminada en 6.7% y para las personas sin secundaria terminada en 5.0%.
- La variación entre los alumnos atendidos por el IEAT en 2012 respecto del año anterior fue mayor en un 28.8%. Asimismo, la variación entre los alumnos que concluyeron nivel en 2012 respecto del año anterior, fue mayor en un 8.8%.

Las cifras anteriores reflejan la importancia del FAETA en la atención del servicio de educación para adultos, especialmente si se considera que el estado invierte pocos recursos mediante otras fuentes de financiamiento.

Eficacia en el Uso de los Recursos

31. En la evaluación de la eficacia y oportunidad de los recursos del FAETA, así como el cumplimiento de las metas establecidas por el Sistema Educativo que ejecutó la entidad federativa, mediante el CONALEP-Tabasco, se presentaron los resultados siguientes:

- Del total de los recursos transferidos del FAETA en educación tecnológica, al 31 de diciembre de 2012, se ejerció el 95.2%, lo que corresponde a 84,899.8 miles de pesos.
- Por su parte, a la fecha de revisión, se ejerció el 95.2% de dicho monto.

De la evaluación anterior, se concluye que el Gobierno del estado de Tabasco no ejerció los recursos del FAETA 2012 en educación tecnológica con oportunidad.

El Gobierno del Estado, en el transcurso de la auditoría, proporcionó una copia de los oficios de instrucción, donde se establece de manera precisa que las áreas operadoras de los recursos deberán planear y programar el ejercicio del FAETA, a efecto de evitar subejercicios, con lo que solventa lo observado.

32. En la evaluación de la eficacia y oportunidad de los recursos del FAETA, así como el cumplimiento de las metas establecidas por el Sistema Educativo que ejecutó la entidad federativa, mediante el IEAT, se presentaron los resultados siguientes:

- Del total de los recursos transferidos del FAETA en educación para adultos, al 31 de diciembre de 2012, se ejerció la totalidad de los 61,767.3 miles de pesos

En cuanto al combate del rezago educativo en 2012, se determinó lo siguiente:

- La meta de educandos alfabetizados se cumplió al 105.2%, al beneficiar a 7,366 personas.
- La meta de educandos con primaria terminada se cumplió en 114.9%, al beneficiar a 12,634 personas.
- La meta de educandos con secundaria terminada se cumplió al 105.3%, al beneficiar a 14,735 personas.

De la evaluación anterior, se concluye que el Gobierno del Estado de Tabasco ejerció los recursos del FAETA 2012 en Educación para Adultos con eficiencia y oportunidad.

Cumplimiento de Objetivos

33. De los recursos del fondo, el CONALEP-Tabasco ejerció 151.6 miles de pesos, que representaron el 0.2% de la muestra auditada por 77,626.9 miles de pesos, en proyectos y acciones que no cumplieron con los fines y objetivos del fondo. Entre las causas principales pueden citarse las siguientes:

- Compra de Material para Biblioteca y Hemeroteca con cargo en el activo fijo.
- Pago en exceso en el concepto de "Sueldo Tabular" a mandos medios.

El IEAT en la entidad ejerció 17,271.1 miles de pesos, que representaron el 31.8% de la muestra auditada por 53,767.4 miles de pesos, en proyectos y acciones que no cumplieron con la normativa del fondo. Entre las causas principales pueden citarse las siguientes:

- Falta de documentación comprobatoria con requisitos fiscales en la comprobación de viáticos.
- Falta de registros contables, presupuestarios y la documentación justificativa y comprobatoria en el pago de figuras solidarias por parte del Patronato.
- Compra de artículos que no cumplen con los fines y objetivos del fondo.
- Pago a personal por honorarios sin contar con la autorización correspondiente.

Por lo anterior, se concluye que el Gobierno del Estado de Tabasco ejerció 17,271.1 miles de pesos, que representaron el 13.1% de la muestra auditada por 131,394.3 miles de pesos en rubros que no cumplen con los fines y objetivos del fondo.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FAETA
ESTADO DE TABASCO
Cuenta Pública 2012

<i>Indicador</i>	<i>Valor</i>
<u>I.- IMPACTO DE LAS ACCIONES DEL FONDO</u>	
I.1.- Participación de los recursos del FAETA en el gasto total del CONALEP en el estado.	63.5%
I.2.- Participación del FAETA en el financiamiento de la plantilla administrativa del CONALEP.	56.4%
I.3.- Participación del FAETA en el financiamiento de la plantilla docente del CONALEP.	40.6%
I.4.- Participación del FAETA en el financiamiento de gastos de operación del CONALEP.	3.0%
I.5.- Importancia del FAETA en el financiamiento de la plantilla administrativa del CONALEP.	76.9%
I.6.- Importancia del FAETA en el financiamiento de la plantilla docente del CONALEP.	72.9%
I.7.- Importancia del FAETA en el financiamiento de gastos de operación del CONALEP del estado.	9.8%
I.8.- Porcentaje que representó cobertura de atención del CONALEP respecto a la educación tecnológica en el estado.	5.1%
I.9.- Deserción de alumnos durante el ciclo escolar 2009 - 2012 CONALEP.	10.7%
I.10.- Porcentaje de alumnos certificados como profesionales técnicos en la generación 2009-2012 CONALEP.	53.7%
I.11.- Porcentaje que representan los recursos transferidos del FAETA en el presupuesto total del IEEA.	55.0%
I.12.- Participación del FAETA en el financiamiento la plantilla administrativa del IEEA.	48.2%
I.13.- Participación del FAETA en el financiamiento de gastos de operación del IEEA.	30.6%
I.14.- Participación del FAETA en el financiamiento de figuras solidarias.	21.2%
I.15.- Importancia del FAETA en el financiamiento de figuras solidarias (capítulo 4000 ó 7000).	22.8%
I.16.- Importancia del FAETA en el financiamiento la plantilla administrativa del IEEA.	100.0%
I.17.- Importancia del FAETA en el financiamiento de gastos de operación del IEEA.	75.3%
I.18.- Impacto de las acciones del fondo en los servicios de educación para adultos.	
a) Cobertura.	13.6%
b) Impacto en el rezago educativo analfabetismo.	6.4%
c) Impacto en el rezago educativo sin primaria terminada.	6.7%
d) Impacto en el rezago educativo sin secundaria terminada.	5.0%
e) Variación de la atención.	28.8%
f) Variación de la conclusión de nivel.	8.8%
<u>II.- EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS (miles de pesos)</u>	
II.1.- Costo por alumno del CONALEP con recursos del FAETA.	17.0
II.2.- Costo promedio del financiamiento de figuras solidarias con recursos del FAETA (Educación para Adultos).	5.2
<u>III.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y SUS METAS</u>	
III.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre en el Sistema de Educación Tecnológica CONALEP. (% ejercido del monto transferido).	95.2%
III.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría en el Sistema de Educación Tecnológica CONALEP (% ejercido del monto transferido).	95.2%
III.3.- Nivel de gasto al 31 de diciembre en el Sistema de Educación para Adultos INEA (% ejercido del monto transferido).	100.0%
III.4.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría en el Sistema de Educación para Adultos INEA (% ejercido del monto transferido).	100.0%
II.5.- Alcance de la meta programada de educandos alfabetizados que concluyeron.	105.2%
III.6.- Alcance de la meta programada de educandos a nivel primaria que concluyen nivel.	114.9%
III.7.- Alcance de la meta programada de educandos a nivel secundaria que concluyen nivel.	105.3%
<u>IV.- CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FONDO</u>	
IV.1.- Recursos que no cumplieron con los fines y objetivos del fondo en relación de la muestra de auditoría del fondo.	13.1%
IV.2.- Recursos ejercidos por el CONALEP que no cumplieron con los fines y objetivos del fondo en relación de la muestra de auditoría.	0.2%
IV.3.- Recursos ejercidos por el IEEA que no cumplieron con los fines y objetivos del fondo en relación de la muestra de auditoría.	31.8%
<u>V.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS</u>	
V.1.- Cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP.	

<i>Indicador</i>	<i>Valor</i>
Índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FAETA. (Formato Único; Nivel de Fondo e Indicadores de Desempeño).[Bueno= Igual a 100.0%; Regular menor a 100.0% y mayor a 80.0%; y Bajo= Menor a 80.0%]	Bueno
V.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único).	
¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP coincide con los registros contables del estado?, Sí o No.	No
V.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP.	
¿La información se reportó de forma pormenorizada a la SHCP (obra por obra, acción por acción)?. Sí o No.	No
V.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP.	
¿El estado difundió en su página de internet, en el órgano local oficial de difusión y, en otros medios locales de difusión, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único; Nivel de Fondo e Indicadores de Desempeño), Sí, No o Parcialmente?	Sí

FUENTE: Expedientes de acciones del FAETA, resultados de la auditoría e información proporcionada por el estado.

34. El estado no presentó evidencia de la existencia de una instancia técnica de evaluación local, ni de la publicación de los resultados de las evaluaciones en su página de Internet, por lo cual no se llevaron a cabo medidas de mejora con las dependencias coordinadoras del fondo para apoyar el cumplimiento de sus objetivos.

El estado, en el transcurso de la auditoría, proporcionó copia del Acuerdo mediante el cual se crea el Consejo Estatal de Evaluación y que se publica en el suplemento 7270 C del Periódico Oficial del Estado de fecha 09 de mayo de 2012. Por lo que se determina que se solventa lo observado.

Recuperaciones Operadas y Probables

Se determinaron recuperaciones por 17,275.9 miles de pesos, de los cuales 156.5 miles de pesos fueron operados y que están en proceso de verificar su correcta aplicación, y 17,119.4 miles de pesos corresponden a recuperaciones probables.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 12 observación(es), de la(s) cual(es) 5 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 7 restante(s) generó(aron): 1 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 6 Pliego(s) de Observaciones.

Dictamen: con salvedad

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior de la Federación considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, el Gobierno del Estado de Tabasco cumplió con las disposiciones normativas aplicables, excepto por los resultados que se precisan en el apartado correspondiente de este informe, los cuales se refieren principalmente a lo siguiente: en el Instituto de Educación para Adultos de Tabasco falta de documentación comprobatoria por

16,059.4 miles de pesos, recursos por 32.6 miles de pesos destinados a conceptos no financiados con recursos del fondo y pago a 137 personas por 1,027.4 miles de pesos sin contar con la autorización correspondiente para el ejercicio de los recursos, y en el caso del Colegio de Educación Profesional Técnica de Tabasco, se destinaron recursos por 122.7 miles de pesos a conceptos no financiados con recursos del fondo, así como pagos en exceso en el concepto de "Sueldo Tabular" al personal con categoría de mando por 33.8 miles de pesos.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco, el Colegio de Educación Profesional Técnica de Tabasco (CONALEP Tabasco) y el Instituto de Educación para Adultos de Tabasco (IEAT).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012; artículos 9, párrafo primero, y fracción IV, párrafo último, y 10, fracción III, incisos a y c.
2. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 42, 43, párrafo primero, fracción I y 49, párrafos primero y segundo.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Lineamientos generales de operación para la entrega de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios publicados en el D.O.F. del 21 de enero de 2008, lineamiento NOVENO.

Lineamientos y Calendario para el Cierre del Ejercicio Presupuestal 2012; lineamiento Octavo párrafo III.

Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública del Gobierno del Estado de Tabasco; numeral 48, fracción I, y 64, párrafo tercero.

Ley Estatal de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Tabasco; artículos 30, 31 y 32.

Condiciones Generales de Trabajo. 2005-2007, del CONALEP; artículos 38 y 39.

Condiciones Generales de Trabajo 2005-2007, del CONALEP, artículos 38, 39.

Acuerdo mediante el cual se expide el manual de percepciones de los Servidores Públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, sección Notas.

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental: Registro e Integración Presupuestaria.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual se entregó mediante el oficio número D.G.C.I. 584/2013 del 24 de septiembre de 2013, que se anexa a este informe.



Gobierno del Estado de Tabasco

ESTADO DE TABASCO

SE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

DESPACHO DE LA C. SECRETARÍA

Oficio No. SC/SAGP/DCAP/5504/09/2013

Asunto: Se envía Solventación de la Auditoría No. 873 FAETA/2012

Villahermosa, Tabasco a 23 de Septiembre de 2013

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

personal
ef. cuare
del mes de
012 meses

Lic. Octavio Mena Alarcón
Director General de Auditoría a los Recursos
Federales Transferidos "A" de la ASF
Carrol Picacho-Ajusco No. 167 Ampliación
Fuentes del Pedregal C.P. 14140, México, D.F.
Presente.

Con fundamento en los artículos 57 fracciones I, VII, XI y XXV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, 8 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y en atención al oficio No. 000/CP/2012 de fecha 12 de Septiembre de 2012 de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (Con observación) correspondiente a la Auditoría No. 873 denominada "Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)" Ejercicio 2012, practicada por la Auditoría Superior de la Federación, se remite documentación que envía como solventación la Dependencia y Organismo, mismas que se detallan en el Anexo No. 01.

Lo anterior, a fin de cumplir en tiempo y forma con los plazos establecidos por esa Auditoría Superior y en su caso se realice el trámite de descargo que considere pertinente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mis distinguidas consideraciones

Atentamente,
Sufragio Efectivo. No Reelección
La Titulár de la Secretaría

M. Aud. Martha Patricia Jiménez Oropeza



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADO DE TABASCO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

C. Lic. Luciano Nolasco Jiménez - Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco
C.P. 91000 - P.O. Box 1000 - Villahermosa, Tabasco
C. Lic. Juan Carlos Jiménez Juárez - Director de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A" de la ASF
C.P. 91000 - Villahermosa, Tabasco
C. Lic. Roberto López Magaña - Subdirector de Auditoría de la Calidad Pública de la ASF
C.P. 91000 - Villahermosa, Tabasco
C. Lic. María Patricia Jiménez Oropeza - Directora General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A" de la ASF
C.P. 91000 - Villahermosa, Tabasco

Tel: (99) 960 9600
Ext: 21047
Villahermosa, Tabasco, México

2013 Centenario luctuoso de Francisco I. Madero
y José María Pino Suárez"